



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el expediente de Proyecto de Actuación presentado por D^a. María Auxiliadora Muriana Martín, provista 75.436.465-F, para la AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPLOTACIÓN CINEGÉTICA “LA ENCINA”, EN POLÍGONO 52 PARCELA 25 y 27T.M. OSUNA, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Antonio Bermúdez Rodríguez.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta municipal de fecha 22/04/19, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D^a. María Auxiliadora Muriana Martín, provista de D.N.I. núm. 75.436.465-F, para la AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPLOTACIÓN CINEGÉTICA “LA ENCINA”, EN POLÍGONO 52 PARCELA 25 y 27 T.M. OSUNA, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Antonio Bermúdez Rodríguez y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,